TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DAAF Nº 419

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO MH-SET N° 54/2014 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES DE PRECISIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, - 1 OCT. 2015

VISTO: La Resolución DAAF Nº 53 de fecha 13 de octubre de 2014, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma GOTZE INGENIERÍA S.A.

El Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se deben enmarcar las modificaciones contractuales.

La Resolución Reglamentaria DNCP Nº 2238/2014, del Ente Rector de las Compras Gubernamentales, que establece las reglas para los Contratos Abiertos.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 198 de fecha 1 de junio de 2015, *"Por la cual se designa a la Señora María E. Falcón S., como Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".*

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes".*

CONSIDERANDO: El expediente Nº 20153022465, por medio del cual se tramita la Nota DTIC 45/15 emitido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que se requiere *"...la prórroga de la vigencia y monto, conforme la normativa aplicable..."*, suscripto con la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., en el marco de la **Contratación Directa Nº 31/2014**

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DAAF Nº 419

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO MH-SET N° 54/2014 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES DE PRECISIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

"Servicio para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aires de Precisión de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", de manera a incrementar el plazo de la vigencia del contrato y el monto máximo del contrato.

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC Nº 118/2015, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación del Contrato.

POR TANTO,

LA DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar*, la primera adenda del **Contrato MH-SET Nº 54/2014**, celebrado en el marco de **Contratación Directa Nº 31/2014 "Servicio para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aires de Precisión de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, aprobada por Resolución DAAF Nº 53 de fecha 13 de octubre de 2014, con la empresa GOTZE INGENIERÍA S.A., conforme al Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.; ampliando la vigencia del contrato hasta el 30 de abril de 2016, y la ampliación del Monto Máximo del Contrato hasta la suma de G. 25.000.000.- (Guaraníes Veinte y Cinco Millones).

Art. 2° *Autorizar,* la modificación de la Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS; Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Novena: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, ajustando el texto de los mismos a los nuevos términos quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en la presente resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARIA E. FALCÓN S.
DIRECTORA DE APOYO Y
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS